INFORME DE EVALUACIÓN 006/2022.-

En cumplimiento a lo establecido en el Artículo 27° de la Ley N° 2.051/03, elevamos a la Máxima Autoridad de la Institución el Informe resultante del análisis de las ofertas presentadas en el marco del **CONCURSO DE OFERTAS – ID N° 405.602 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES DE LOS LOCALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES".-**

En ese sentido, primeramente resulta importante destacar que el Comité de Evaluación de Ofertas ha sido constituido por Resolución N° 009 de fecha 16 de Marzo de 2022, indicándose que el mismo estará conformado por: **Abg. JOSÉ MAGNO VARGAS GOITIA (Presidente), Lic. ASAM ULISES ZALDÍVAR IRÚN (Secretario)** y **Lic. WILSON DIOSNEL ARRIETA GAUTO (Miembro)** Una vez verificadas las ofertas, y de conformidad a lo establecido en el Art. 63° del Decreto N° 2.992/19 pasamos a expresar cuanto sigue:

1.- Acta de Apertura de Ofertas:

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 22 del mes de Julio de 2022, se ha procedido a la apertura de las siguientes:

TOTAL

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	Gs. 23.050.743.-
Oferente 2: COPCI S.A.	Gs. 24.209.800.-
Oferente 3: CQ INGENIERIA S.R.L.	Gs. 27.125.352.-
Oferente 4: LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	Gs. 24.587.482.-

1.1.- Observaciones realizadas en el Acto de Apertura de Ofertas: De conformidad a lo establecido en el Art. 57 del Decreto N° 2.992/19, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

El Señor Víctor Javier Llano Arévalo en representación de COPCI S.A. deja constancia sobre Pinturería y Constructora Alfred de la Señora Blanca Flora Ocampo que no presenta copia de la oferta, no existe copia de contrato de reparación anterior y tampoco presenta balances ni situación financiera.-

2.- Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial:

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto 2.992/19 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:

Lic. Wilson Arrieta
Miembro

Lic. Asam Zaldívar
Secretario

Abg. José Magno Vargas
Presidente

- **Requisitos documentales para la evaluación de las condiciones de participación:**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	COPCI S.A.	CQ INGENIERIA S.R.L.	LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO
1. Formulario de Oferta y Lista de Precios. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. **	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, *en caso de poseer*. **	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**	**CUMPLE**
5. Constancia de presentación de Declaración Jurada de bienes y rentas. **	**NO CUMPLE**	**NO CUMPLE**	CUMPLE	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Miembros. **	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	**NO APLICA**
7. Certificado de Cumplimiento Tributario. **	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8. Patente comercial del municipio. **	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Fotocopia de Cedula simple para Persona Física o Fotocopia simple de la Escritura Pública para Persona Jurídica. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10. Constancia de Inscripción en el R.U.C. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11. Constancia del SIPE. **	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Observación: * SUSTANCIAL ** FORMAL

Dichas documentaciones se solicitaron en base a los requerimientos establecidos en el PBC: (REQUISITOS DOCUMENTALES PARA EVALUACIÓN DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN, Paginas 18-19).-

3.- Tabla comparativa de precios de las ofertas ajustadas por errores aritméticos:
De conformidad a la disposición contenida en el Num. 2) del Art. 63° del Decreto N° 2.992/19, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, resultando que ninguna de ellas presentan errores aritméticos.-

Lic. Wilson Arrieta
Miembro

Lic. Asam Zaldívar
Secretario

Abg. José Magno Vargas
Presidente

3.1.- Verificación de los precios ofertas por las firmas participantes:

(VER ANEXO A: ÍTEM 1 AL 12 - TOTAL)

CONCURSO DE OFERTAS – ID N° 405.602 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES DE LOS LOCALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES".-

ITEM	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	COPCI S.A.	LUIS MIGUEL AGUILERA	BLANCA FLORA OCAMPO	CQ INGENIERIA S.R.L.
1 al 12	Mano de Obra	Especificaciones varias	m2-ml-gl-unidad	1	23.050.743	24.209.800	27.125.352	24.587.482

3.2.- Aplicación del margen de preferencia:

Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

TOTAL

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	Gs. 23.050.743.-
Oferente 2: COPCI S.A.	Gs. 24.209.800.-
Oferente 3: LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	Gs. 24.587.482.-
Oferente 4: CQ INGENIERIA S.R.L.	Gs. 27.125.352.-

Cabe resaltar que **los 4 (cuatro) oferentes han presentado Certificado de Producto y Empleo Nacional**, por lo que no se puede aplicar margen de preferencia respecto a esta documentación.-

Basándonos en el Art. 4° - APROBACION DEL CRITERIO DE EVALUACION APLICABLE AL ANALISIS DE LOS PRECIOS DE REFERENCIA, de la Resolución 1890/2020 (Anexo de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PÚBLICAS); cuyo contenido expone lo siguiente:

1) ***En contrataciones en general:*** *cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al* ***25% para ofertas por debajo del precio referencial y el 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial*** *establecido por la convocante y difundido con el llamado a contrataciones.-*

2) *El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partido que componga la oferta, de superarse dichos porcentajes el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.-*

Lic. Wilson Arrieta
Miembro

Lic. Asam Zaldívar
Secretario

Abg. José Magno Vargas
Presidente

Por lo que corresponde hacer análisis auxiliar del precio con menor monto en comparativa con el precio referencial.-

Precio referencial	Precio con menor monto	% del P.R.	% del P.R. por debajo
Gs. 30.607.469	Gs. 23.050.743	75,31%	**24,69%**

El precio con menor monto se encuentra dentro de los parámetros establecidos.-

El PBC establece *(MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL – Paginas 17-18): "Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la Convocante,* ***ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio.*** *Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación (...)":*

Al existir oferentes asentados en la localidad de la convocante, San Juan Bautista, se procederá a aplicar la suma del diez por ciento (10%) del precio a las propuestas de los demás oferentes.-

Establecimiento principal asentado en el municipio de San Juan Bautista *Según consta en Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional*	**Precio Total (IVA Incluido)**
Oferente 1: COPCI S.A.	Gs. 24.209.800.-
Oferente 2: LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	Gs. 24.587.482.-

Establecimiento principal asentado en otros municipios *Según consta en Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional*	**Precio Total (IVA Incluido)**
Oferente 1: BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN - **(Coronel Oviedo)**	Gs. 23.050.743.-
Oferente 2: CQ INGENIERIA S.R.L. - **(Lambaré)**	Gs. 27.125.352.-

Por lo que se procederá a aplicar la suma del diez por ciento (10%) a las siguientes ofertas:

Oferente	Firma	Oferta en Gs.	Calculo del 10% en Gs.	Total sumado 10% en Gs.
1	BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	23.050.743	2.305.074	**25.355.817**
2	CQ INGENIERIA S.R.L.	27.125.352	2.712.535	**29.837.887**

Lic. Wilson Arrieta
Miembro

Lic. Asam Zaldívar
Secretario

Abg. José Magno Vargas
Presidente

Una vez aplicado el diez por ciento (10%), el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según lo siguiente:

TOTAL

N°	Precio Total (IVA Incluido)
Oferente 1: COPCI S.A.	Gs. 24.209.800.-
Oferente 2: LUIS MIGUEL AGUILERA GALEANO	Gs. 24.587.482.-
Oferente 3: BLANCA FLORA OCAMPO DE PATTENDEN	Gs. 25.355.817.-
Oferente 4: CQ INGENIERIA S.R.L.	Gs. 29.837.887.-

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja corresponde a la presentada por la firma **COPCI S.A.**, por lo cual, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 64° del Decreto N° 2.992/19 se procede a seleccionar a la misma a los efectos de verificar su cumplimiento con los demás requisitos de la Convocatoria para el **TOTAL**.-

4.- Verificación de las ofertas respecto a los demás requisitos establecidos en el PBC:
Atendiendo a lo mencionado precedentemente, en el presente apartado el Comité de Evaluación de Ofertas se ha abocado al análisis de la oferta presentada por la firma **COPCI S.A.** ubicada como la oferta más baja en precio, a los efectos de verificar su cumplimiento respecto a los demás requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones referentes a: **(i)** Capacidad Legal; **(ii)** Capacidad Técnica y Experiencia; **(iii)** Capacidad Financiera; **(iv)** Especificaciones Técnicas; **(v)** Otros.-

4.1.- Verificación de los documentos legales requeridos en el PBC:

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el PBC, constatándose lo siguiente:

Documentos legales para Oferentes que sean Personas Jurídicas	COPCI S.A.
a) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	CUMPLE
b) Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	CUMPLE
c) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	**NO APLICA**

De conformidad a lo establecido en el PBC (OFERENTES INDIVIDUALES. PERSONAS JURÍDICAS, Pagina 19),-

Lic. Wilson Arrieta
Miembro

Lic. Asam Zaldívar
Secretario

Abg. José Magno Vargas
Presidente

4.2.- Verificación de la Experiencia y Capacidad Técnica:

De conformidad a lo establecido en el PBC (REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA EXPERIENCIA, Paginas 21-22) y (REQUISITO DOCUMENTAL PARA EVALUAR LA CAPACIDAD TÉCNICA, Pagina 22), se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por la firma **COPCI S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

4.2.1.- Experiencia:

Otros documentos	COPCI S.A.
1. Constancia de RUC emitida por la SET.-	CUMPLE
2. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.-	CUMPLE
3. Copia de contratos con empresas publicas y/o privadas acompañadas de las recepciones satisfactorias.-	CUMPLE
4. Croquis de la ubicación de la empresa.-	CUMPLE
5. Certificados de conformidad que acrediten provisiones anteriores.-	CUMPLE
6. Relatorio ilustrativo de la empresa, currículo.-	CUMPLE
7. Planilla de especificaciones técnicas.-	CUMPLE

4.2.2.- Capacidad Técnica:

Otros documentos	COPCI S.A.
1. **GERENTE DE MANTENIMIENTO**: Presentar Currículo con los documentos respaldatorios.-	CUMPLE
2. Declaración Jurada de tener la capacidad para realizar el servicio.-	CUMPLE

4.3.- Verificación de la Capacidad Financiera:

De conformidad a lo establecido en el PBC (REQUISITOS DOCUMENTALES PARA LA EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA, Paginas 20-21), se ha procedido a analizar la capacidad financiera presentada por la firma **COPCI S.A.,** constatándose el siguiente análisis:

Abg. José Magno Vargas Goitia
Presidente

Lic. Wilson Arrieta	**Lic. Asam Zaldívar**	**Abg. José Magno Vargas**
Miembro	**Secretario**	**Presidente**

Otros documentos	COPCI S.A.
a) **IRACIS:** Fotocopia del Balance General, Cuadro de Resultados, Formulario N° 101 presentado ante el Ministerio de Hacienda de los tres últimos años (2019, 2020 y 2021).-	**CUMPLE**
b) **IRPC:** Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 106) de los años 2019, 2020 y 2021, presentadas en el Ministerio de Hacienda.-	NO APLICA
c) **IRP:** Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 104) de los años 2019, 2020 y 2021, presentadas en el Ministerio de Hacienda.-	NO APLICA
d) **Contribuyentes de exclusivamente IVA General:** Fotocopia de la Declaración Jurada (Formulario 120) de los 36 (treinta y seis) meses correspondientes a los años 2019, 2020 y 2021, presentadas en el Ministerio de Hacienda.-	NO APLICA

(VER ANEXO B: RATIOS FINANCIEROS)

RATIOS FINANCIEROS

RATIO DE LIQUIDEZ: deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 (tres) últimos años.
ENDEUDAMIENTO: no deberá ser mayor a 0,80; en promedio en los 3 (tres) último años.
RENTABILIDAD: el promedio en los últimos 3 (tres) años, no deberá ser negativo.

EMPRESA: COPCI S.A.

INDICES FINANCIEROS		AÑO 2019		AÑO 2020		AÑO 2021		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	996.742.684 / 168.480.539	5,92	1.276.849.206 / 444.929.857	2,87	1.312.774.325 / 301.361.096	4,36	**4,38**	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	168.480.539 / 1.018.383.566	0,17	444.929.857 / 1.303.176.452	0,34	301.361.096 / 1.331.108.011	0,23	**0,24**	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	74.214.579 / 500.000.000	0,15	8.343.568 / 500.000.000	0,02	162.925.304 / 500.000.000	0,33	**0,16**	CUMPLE

Previo análisis de las documentaciones contables y financieras presentadas por la firma **COPCI S.A.**, se concluye que CUMPLE con parámetros requeridos por la Convocante en cuanto a Ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad.-

4.4.- Verificación del cumplimiento de las especificaciones técnicas indicadas en el PBC:

De conformidad a lo establecido en el PBC (SUMINISTROS REQUERIDOS – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, Paginas 24 al 30), se ha procedido a las especificaciones técnicas presentada por la firma **COPCI S.A.**, constatándose el siguiente análisis:

CONCURSO DE OFERTAS – ID N° 405.602 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OBRAS CIVILES DE LOS LOCALES DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE MISIONES".-

ITEM	SERVICIO	ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.
1 al 12	Mano de Obra	Especificaciones varias	m2-ml-gl-unidad	1

Lic. Wilson Arrieta
Miembro

Lic. Asam Zaldívar
Secretario

Abg. José Magno Vargas
Presidente

Previo análisis de las Especificaciones Técnicas presentadas por la firma **COPCI S.A.**, se concluye que CUMPLE con los parámetros requeridos.-

5.- Recomendación:

Por tanto, y atendiendo a lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2.051/03, se recomienda la **ADJUDICACIÓN** bajo el Sistema de Adjudicación por Total a la oferta presentada por la firma **COPCI S.A. – RUC N° 80082878-0**, con domicilio en Monseñor Rojas N° 314 esq. Capitán Fabio Martínez, de la ciudad de San Juan Bautista, siendo de **carácter PLURIANUAL**, discriminado de la siguiente manera:

- **Monto Mínimo:** **Gs. 229.000.000** (Doscientos veinte y nueve millones).-
- **Monto Máximo:** **Gs. 458.000.000** (Cuatrocientos cincuenta y ocho millones).-

Informe dado por unanimidad de los Miembros del Comité de Evaluación de Ofertas, en la ciudad de San Juan Bautista, Misiones, a los 28 días del mes de Julio de 2022.-

Es nuestro informe.-

Lic. Wilson Arrieta **Miembro**	**Lic. Asam Zaldívar** **Secretario**	**Abg. José Magno Vargas** **Presidente**